



MAR DEL PLATA, 19 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-1870/17, por el cual se tramita la solicitud de asignación de funciones docentes a becarios, correspondiente al Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información solicita la asignación de funciones para la becaria interna – categoría Estudiante Avanzado-, en la cátedra de “Organización del Conocimiento”.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de Consejo Asesor Departamental de Ciencia de la Información, según constancia obrante a fojas 02 y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

Que, a fojas 02, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto de la UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

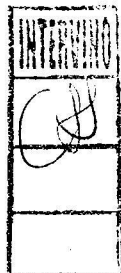
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el **Ciclo Lectivo 2017**, la becaria interna de esta Universidad, en la categoría Estudiante Avanzada, **Señorita Victoria DI CÉSARE** (DNI N° 37.344.525), desempeñó **funciones docentes** en la cátedra de **ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO II** (Departamento de Ciencia de la Información), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1870/17.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

224



Esp. Gladys Noemí Cañuelo
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES